



## **Orden de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, por la que se conceden los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, en su III Edición.**

Mediante Orden de 4 de octubre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, publicada en el BORM n.º 238, de 14 de octubre, se establecieron las bases reguladoras y se convocó la III Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, con la finalidad de fomentar la labor que vienen realizando las distintas Administraciones y otras entidades del sector público, en materia de transparencia, buen gobierno, modernización administrativa y participación ciudadana, todo ello con el espíritu y firme propósito de impulsar, el desarrollo e implantación de este tipo de conductas y comportamientos en el ejercicio de las competencias que desarrollan aquellas, persiguiendo asimismo, mostrar a la ciudadanía, los diferentes proyectos y actividades que vienen ejecutando en este ámbito.

Posteriormente, la composición del Jurado fue determinada por Orden de 16 de enero de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la base reguladora séptima, órgano al que le compete la valoración de los proyectos presentados, en cuya virtud, en su reunión de 21 de febrero del mismo año, y tras el análisis y examen de la documentación presentada por las entidades solicitantes, propuso la adjudicación de los premios convocados.

A la vista de lo anterior, y conforme a lo previsto en la base reguladora novena, correspondía al instructor del procedimiento, elevar propuesta de concesión de los premios al órgano competente para resolver, estableciéndose a tal efecto en la base undécima "Resolución del Procedimiento", lo siguiente:

"1. La persona titular de la Consejería competente en materia de gobierno abierto, buen gobierno y modernización administrativa resolverá el procedimiento, mediante orden que se dictará y notificará a las personas interesadas en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. En la orden de concesión de los premios se especificarán los trabajos premiados y su autoría.

2. La orden de concesión de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Consejería competente en materia de gobierno abierto, buen gobierno y modernización administrativa."

Con ocasión del Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional (publicado en el suplemento número 1 del BORM número 12 de 17.01.2023), las competencias que en la materia objeto de los premios eran ejercidas por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, han sido ahora asumidas por la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación.



De conformidad con lo expuesto, vista la propuesta formulada por el Jurado y elevada por el Instructor del procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en la citada base undécima de la Orden de 4 de octubre de 2002, reguladora de la convocatoria de los mencionados premios

## DISPONGO

### PRIMERO. -CONCESIÓN.

Conceder los Premios correspondientes a la convocatoria de la III Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia, a los participantes que han sido propuestos por el Jurado en las siguientes modalidades:

#### 1. EN LA CATEGORÍA DE “TRANSPARENCIA”:

- **Primer Premio:** Proyecto “DTI Smart Office Región de Murcia, portal abierto de inteligencia turística de la Región de Murcia”, presentado por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- **Segundo Premio:** Proyecto “Medio Ambiente Región de Murcia”, presentado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Tercer Premio:** Proyecto “El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: 10 años después de la LTAIP”, presentado por la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

#### 2. EN LA CATEGORÍA DE “BUEN GOBIERNO Y COLABORACIÓN”:

- **Primer Premio:** Proyecto “Aprende Tributos”, presentado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- **Segundo Premio:** Proyecto “Implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en Ayuntamientos mediante la coordinación interadministrativa y el aprendizaje colaborativo”, presentado por la Universidad de Murcia y la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, con la colaboración de los Ayuntamientos de Alcantarilla, Las Torres de Cotillas, San Pedro del Pinatar y Santomera.
- **Tercer Premio:** Proyecto “Evaluación intermedia de Progreso 2014-2018 de la estrategia de investigación en innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia”, presentado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.



### 3. EN LA CATEGORÍA DE “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”:

- **Primer Premio:** Proyecto “Presupuestos participativos en centros educativos: caminando hacia el futuro. Cartagena”, presentado por el Ayuntamiento de Cartagena.
- **Segundo Premio:** Proyecto “SEDA: Sistema de Evaluación Docente Académica”, presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- **Tercer Premio:** Proyecto “Programa corresponsales juveniles de la Dirección General de Juventud”, presentado por la Dirección General de Juventud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 4. EN LA CATEGORÍA DE “MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA”:

- **Primer Premio:** Proyecto “Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia en lectura fácil. Información accesible para toda la ciudadanía”, presentado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- **Segundo Premio:** Proyecto “NORIA: tu empleada digital”, presentado por el Ayuntamiento de Alcantarilla.
- **Tercer Premio:** Proyecto “PRACA-365: proyecto de alternativas para la continuidad asistencial 365 días”, presentado por el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Respecto a los **DOS ACCÉSIT** cuya concesión también está prevista en la convocatoria de los premios, se propone su otorgamiento a los siguientes proyectos:

- Proyecto “Portal de Comercio e Innovación Empresarial”, presentado por la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la categoría de Transparencia.
- Proyecto “Tejiendo nuestro barrio. Diagnóstico local participativo de la zona de los Distritos y Barrio de Santiago de Jumilla”, presentado por el Ayuntamiento de Jumilla, en la categoría de Participación Ciudadana.



## SEGUNDO. PUBLICACIÓN.

Esta Orden de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Consejería competente en materia de gobierno abierto, buen gobierno y modernización administrativa.

## TERCERO. EFICACIA.

La presente Orden de concesión producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## CUARTO.- RECURSOS.

La Orden de concesión de los Premios pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN**

**Isabel Franco Sánchez**

**(Documento fechado y firmado electrónicamente)**